



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes

No. DE OFICIO: OSFAGS/04/01.5/2018/849

EXPEDIENTE: DARCP/2017/01.5/51

ASUNTO: Se rinde Informe del Resultado, correspondiente a la auditoría practicada al **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES**, respecto al Ejercicio Fiscal 2017.

Aguascalientes, Ags., a 25 de septiembre de 2018.

DIP. GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS
Presidente de la Comisión de Vigilancia del
Congreso del Estado de Aguascalientes.
PRESENTE.

1.- De conformidad con los artículos 27 C fracción II, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 41 párrafo quinto, y 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes; este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, rinde el Informe del Resultado, respecto de la revisión practicada al **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, el cual es para análisis exclusivo de la Comisión de Vigilancia, quien de conformidad con los artículos 46 y 47 primer párrafo de la ley citada, es la competente para emitir el dictamen que habrá de presentarse al Pleno del Congreso del Estado.

2.- El presente Informe del Resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES**, en lo sucesivo la "Entidad Fiscalizada", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, se rinde con base en los artículos 27 C, fracción II, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 41 párrafo quinto, 42, 45, 100 fracciones I, XI, XIV, XV y XVIII, 103 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes; 1°, 2°, 6° párrafo I, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

3.- La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública es responsabilidad de la administración de la "Entidad Fiscalizada", la responsabilidad de este Órgano Fiscalizador consiste en emitir las observaciones y recomendaciones originadas por la revisión de la información proporcionada por la "Entidad Fiscalizada".

4.- El objetivo de la revisión fue examinar las cifras que muestran la información contable, financiera y presupuestal que reflejan los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017 y comprobar que la administración, control, utilización y destino de los

recursos financieros, humanos y patrimoniales a cargo de la “Entidad Fiscalizada”, fueron aplicados con austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal; y atendiendo a criterios de economía, eficiencia y eficacia, propiciando su óptimo aprovechamiento. Asimismo, verificar que la actividad financiera se haya realizado con estricto apego al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos autorizados, así como a los reglamentos y demás ordenamientos legales y normativos aplicables.

5.- La “Entidad Fiscalizada”, debe preparar su información presupuestal y financiera atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y, en su caso, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables.

6.- Asimismo, corresponde a la administración de la “Entidad Fiscalizada”, determinar, aprobar y divulgar las medidas de control interno y sus objetivos. Los controles deben ser apropiados, completos, razonables y estar integrados con los objetivos generales de la “Entidad Fiscalizada”. Los objetivos de control interno deben estar encaminados a:

- Promover la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios.
- Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales.
- Que la información financiera sea válida, confiable y presentada con oportunidad.

7.- La revisión se efectuó de acuerdo con las normas y guías de auditoría que son aplicables a las circunstancias, las que requieren que la auditoría sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información contenida en la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases contables utilizadas por la administración de la “Entidad Fiscalizada”.

8.- Se verificó con base en pruebas selectivas, la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros que integran la Cuenta Pública, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos de la “Entidad Fiscalizada” y su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2017. Lo anterior, conforme lo disponen los ordenamientos aplicables en la materia, incluyendo sus bases contables, utilizadas de acuerdo a los postulados básicos de contabilidad gubernamental; la presentación de la información financiera; las variaciones presupuestales; las estimaciones significativas hechas por la administración; los resultados de la gestión financiera, y la incidencia de sus operaciones en la hacienda pública de la “Entidad Fiscalizada”.

9.- La revisión y fiscalización de la información proporcionada por la “Entidad Fiscalizada”, se realizó observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

ANTECEDENTES

- a) Mediante oficio OSFAGS/04/01.5/2018/487 notificado el día 04 de junio de 2018, este Órgano Superior de Fiscalización hizo del conocimiento de la "Entidad Fiscalizada", que iniciaría la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- b) Mediante oficio OSFAGS/04/01.5/2018/650, de fecha 12 de julio de 2018 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 fracción XXXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se convocó a reunión a la "Entidad Fiscalizada" para dar a conocer los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2017, la cual tuvo verificativo el día 17 de julio de 2018, en las oficinas de la Entidad Fiscalizadora.
- c) Posteriormente, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes emitió el Informe de Observaciones Preliminares contenido en el oficio OSFAGS/04/01.5/2018/697, notificado el día 23 de julio de 2018, el cual contiene las observaciones determinadas al concluir el proceso de auditoría derivado de la revisión a la Cuenta Pública 2017.
- d) El 21 de agosto del año en curso, se recibió en este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, el oficio número DG/2872018 fechado el 21 de agosto de 2018, suscrito por la Lic. Carmen Noemí Herrada Campos, en su calidad de Directora General del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, formulando manifestaciones y anexando documentación para tratar de solventar las observaciones y atender las recomendaciones contenidas en el Informe de Observaciones Preliminares.

10 - Conforme a lo antes expuesto, se emite el presente Informe del Resultado:

I. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA "ENTIDAD FISCALIZADA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

OBSERVACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
Determinadas	Solventadas	Pendientes de solventar
1	0	1

OBSERVACIONES AL EJERCICIO DEL GASTO FINANCIERO		
Determinadas	Solventadas	Pendientes de solventar
10	3	7

II. FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS.

Debido a los criterios de importancia, pertinencia y factibilidad para la selección de las auditorías correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, se consideró prioritario enfocar la revisión al cumplimiento financiero de los recursos ejercidos por la "Entidad Fiscalizada".

III. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

A. Ingresos

COMPARATIVO DE INGRESOS				
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017				
(Pesos)				
Concepto	Ley de Ingresos	Ingreso real	Variación, exceso o (insuficiencia)	
	\$	\$	\$	%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	2,278,231.00	2,278,237.63	6.63	0.00
TOTAL	2,278,231.00	2,278,237.63	6.63	0.00

Fuente: Presupuesto de Egresos 2017 del Municipio de Aguascalientes en Oficio SF/DE/095/18 firmado por el C.P. José Alfredo Ramírez Pérez Maldonado, Director de Egresos y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

B. Egresos

COMPARATIVO DE EGRESOS				
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017				
(Pesos)				
Concepto	Presupuesto de Egresos	Egreso real	Variación, exceso o (insuficiencia)	
	\$	\$	\$	%
SERVICIOS PERSONALES	-	923,883.00	923,883.00	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	8,496.00	8,496.00	-
SERVICIOS GENERALES	-	205,266.00	205,266.00	-
TOTAL	-	1,137,646.00	1,137,646.00	-

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica, Capítulo del Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

C. Resultado del Ejercicio (A-B)

Concepto	Ingresos/Egresos Reales (Pesos) \$
INGRESOS	2,278,237.63
EGRESOS	1,137,646.00
	1,140,591.63

IV. COMPROBACIÓN DE QUE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA SE AJUSTARON A LO DISPUESTO EN SU LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

Derivado de la comparación de cifras que se detallan en el apartado anterior, el cual tiene por objeto constatar exclusivamente que los ingresos y egresos reportados por la “Entidad Fiscalizada” en su Cuenta Pública, se apegaron a su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos respectivos; éste Órgano Superior de Fiscalización concluye que la “Entidad Fiscalizada”, **NO** se ajustó a su Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos correspondiente, ambos para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

Es pertinente señalar que se incumplieron las disposiciones constitucionales, legales, y reglamentarias que se detallan en el apartado VIII del presente Informe del Resultado.

V. ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES.

Las desviaciones presupuestales detectadas en el análisis de la información que integra la Cuenta Pública se detallan en el apartado VIII del presente Informe del Resultado.

VI. COMENTARIOS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA.

Los comentarios y argumentos manifestados por la “Entidad Fiscalizada”, se encuentran en el apartado VIII del presente Informe del Resultado; y se tienen por reproducidos como si a la letra aparecieran.

VII. IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS.

IRREGULARIDADES		
Tipo de irregularidad	No. de Observación	Cuantificación de probables afectaciones (pesos)
I.- EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
Sin afectación al Erario Público	1	-
Con afectación al Erario Público	-	-
II.- EJERCICIO DEL GASTO FINANCIERO		
A) DIRECTO MUNICIPAL		
Sin afectación al Erario Público	2, 3, 4 y 7	-
Con afectación al Erario Público	5, 6 y 10	\$1,137,645.71
Total probables recuperaciones		\$1,137,645.71

El monto de las probables recuperaciones por afectaciones al erario público es de \$1,137,645.71 (Un millón ciento treinta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 71/100 M.N.).



VIII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

I. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

El Marco Integrado de Control Interno - COSO (versión actualizada en mayo 2013), supone que el mismo “permitirá a las organizaciones desarrollar y mantener, de una manera eficiente y efectiva, sistemas de control interno que puedan aumentar la probabilidad de cumplimiento de los objetivos de la entidad y adaptarse a los cambios de su entorno operativo y de negocio”.

Para tal fin, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, llevó a cabo la valoración para el ejercicio fiscal 2017 a través de un modelo de evaluación (cuestionario), el cual consideró los componentes y principios del modelo COSO 2013, con la finalidad de obtener mediciones de eficacia operativa del control interno, determinar si es apropiado y suficiente para cumplir con las categorías de operación, información y cumplimiento; así como los criterios de protección a la integridad y la prevención de actos de corrupción en los diversos procesos realizados por las instituciones descritos en el modelo COSO, brindando con ello un apoyo a las instituciones mediante información sobre el diseño y operación del sistema de control interno.

El cuestionario (Anexo 1 Control Interno) contiene 59 preguntas basadas en los 5 componentes del modelo COSO 2013, el cual permite evaluar el sistema de control interno efectuado por el ente fiscalizable, obteniendo parámetros cualitativos y cuantitativos, conforme a las respuestas, evidencias, rangos y criterios, con el cual se determinó el nivel de implementación del marco de control interno en la administración pública.

Para el análisis del control interno, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, solicitó al Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes describir los mecanismos utilizados para llevar a cabo su Control Interno y la documentación soporte correspondiente, sin obtener respuesta al cuestionario y la evidencia requerida, obteniendo el siguiente resultado:

Componente	No. preguntas	Reactivos acreditados	Valoración componente
Ambiente de Control	21	0	0.00
Evaluación de Riesgos	10	0	0.00
Actividades de Control	14	0	0.00
Información y Comunicación	9	0	0.00
Supervisión	5	0	0.00
Valoración Total			0.00%

Handwritten signature

Handwritten signature

Conclusión General:

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo 0.00% al no acreditar alguno de los 59 elementos en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes en un **nivel bajo**.

1. Ambiente de Control

No acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

2. Evaluación de Riesgos

No acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informe al Titular de la Entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

3. Actividades De Control

No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, así mismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos; actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicación, para apoyar el logro de sus objetivos en la identificación las actividades necesarias.

4. Información y Comunicación

No acreditó haber realizado acciones para comprobar que tiene un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; establecer líneas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, y que la comunicación sea informada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución.

5. Supervisión

No cuenta con procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

En razón de lo expuesto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes considera que la entidad fiscalizada no ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario efectuar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior, en incumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 21 fracción primera del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes.

Acciones promovidas

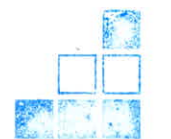
<p>Recomendación</p>	<p>Para que proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno.</p>
-----------------------------	---

[Handwritten signature]

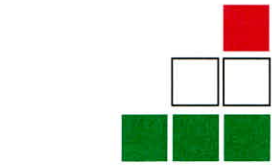
[Handwritten signature]

Anexo 1 Control Interno

CUENTA PÚBLICA: 2017				
ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES				
EVALUACIÓN CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO				
Componente / Pregunta	Entidad Fiscalizada			
	Evaluación	Comentarios / Observaciones		
AMBIENTE DE CONTROL				
1.1	¿Existen normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno aplicables a la Institución, de observancia obligatoria? En caso de que la respuesta sea afirmativa, mencionar el nombre del documento y fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién emitió.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.2	¿El personal de la Institución conoce la misión, visión y objetivos institucionales?	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.3	¿Se le da seguimiento a las metas establecidas en el Programa Presupuestario o en el Programa Operativo Anual (POA)?	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.4	¿La Institución tiene formalizado y difundido un Código de Ética? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencionar fecha de emisión o de última actualización, nombre y cargo de quién autorizó, especifique si el Código de Ética se ha dado a conocer a todo el personal de la Institución.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.5	¿La Institución tiene formalizado y difundido un Código de Conducta? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione fecha de emisión de última actualización, nombre y cargo de quién autorizó, especifique si el Código de Conducta se ha dado a conocer a todo el personal de la Institución.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.6	¿La Institución solicita por escrito a todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta? En el caso que la respuesta sea afirmativa, mencionar el nombre del documento, fecha de emisión y de la última actualización, así como la periodicidad con la que se solicita.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.7	¿En la Institución existe un procedimiento o mecanismo para evaluar el conocimiento y el cumplimiento de los principios del código de ética y de las normas del código de conducta por parte del personal? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione nombre del procedimiento o mecanismo, periodicidad con que se realiza dicha evaluación, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.8	¿Se tiene establecido un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la Institución, diferente al establecido por la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o instancia de control interno correspondiente? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione nombre del procedimiento, fecha de emisión o de última actualización, nombre y cargo de quién autorizó.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.9	¿Se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la Institución? Si su respuesta es afirmativa indicar el nombre del informe o reporte y la instancia ante la que se presentan: Titular de la Institución, Órgano de Gobierno, Comité de Ética, Contraloría Estatal o Instancia de Control correspondiente.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.10a	¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la Institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Ética e Integridad.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.10b	¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la Institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Auditoría Interna.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.10c	¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la Institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Control Interno.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.10d	¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la Institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Administración de Riesgos.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.10e	¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la Institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Control y Desempeño Institucional.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.10f	¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la Institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Adquisiciones.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.10g	¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la Institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Obras Públicas.	C	0.0000	No presenta evidencia.



Handwritten signature and date: 2018/12/26



ÓRGANO
SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE
AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO
Comisión de Vigilancia

CUENTA PÚBLICA: 2017			
ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES			
EVALUACIÓN CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO			
Componente / Pregunta	Entidad Fiscalizada	Evaluación	
		Evaluación	Comentarios / Observaciones
1.11	¿La institución cuenta con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico u otro documento normativo en el que se establezca su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, etc.? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione nombre del Reglamento, Estatuto Orgánico o documento, fecha de emisión o publicación en el medio oficial de difusión, nombre y cargo de quién autorizó.	0.0000	No presenta evidencia.
1.12	¿La institución cuenta con Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas? Si su respuesta es afirmativa mencione la fecha de publicación en el medio oficial de difusión estatal.	0.0000	No presenta evidencia.
1.13a	Indique si existe ordenamiento donde establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Transparencia y acceso a la información.	0.0000	No presenta evidencia.
1.13b	Indique si existe ordenamiento donde establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Fiscalización.	0.0000	No presenta evidencia.
1.13c	Indique si existe ordenamiento donde establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Rendición de Cuentas.	0.0000	No presenta evidencia.
1.13d	Indique si existe ordenamiento donde establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Armonización Contable.	0.0000	No presenta evidencia.
1.14	¿La institución cuenta con algún documento (lineamiento, manual, norma, oficio o circular) en el que se establezcan las líneas de comunicación e información entre los funcionarios superiores y sus subordinados de las áreas o unidades administrativas? En caso de que su respuesta sea afirmativa, fecha de publicación o emisión, fecha de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó.	0.0000	No presenta evidencia.
1.15	¿La estructura organizacional se encuentra alineada a algún ordenamiento? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione fecha de publicación en el medio oficial de difusión, nombre y cargo de quién autorizó.	0.0000	No presenta evidencia.
1.16	¿La institución tiene formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos?	0.0000	No presenta evidencia.
1.17	¿La institución cuenta con un catálogo de puestos que incluya los perfiles y descripciones de puestos, que defina la autoridad y responsabilidad, delimite facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, y registra las transacciones, evitando que dos o más de éstas se concentren en una misma persona?	0.0000	No presenta evidencia.
1.18	En relación con la evaluación del desempeño del personal, ¿se tiene establecido un programa de objetivos y metas individuales alineadas (en correspondencia) con los del área o unidad administrativa en la que trabaja, así como con los objetivos estratégicos de la institución? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione si exige el cumplimiento del marco legal que rige las actividades de la Institución, exige el cumplimiento de los objetivos individuales bajo criterios de eficacia y eficiencia, provee información para mejorar el desempeño del personal y tomar medidas correctivas, está asociada a un sistema de incentivos y recompensas para el personal.	0.0000	No presenta evidencia.
1.19	¿Las funciones y operaciones se realizan con personal que cumple el perfil conforme a las descripciones de puestos y normatividad aplicable?	0.0000	No presenta evidencia.
1.2	Aplican por lo menos una vez en el ejercicio fiscal, encuestas de clima organizacional, identificando áreas de oportunidad, así como su evaluación y seguimiento.	0.0000	No presenta evidencia.
1.21	¿La institución cuenta con un área específica que sea la responsable de coordinar las actividades del Sistema de Control Interno? En caso de que su respuesta sea afirmativa mencione, nombre del área responsable de coordinar, número de personal asignado al área, cargo del Titular del área y cargo del superior jerárquico del área.	0.0000	No presenta evidencia.
EVALUACIÓN DE RIESGOS			
2.1	¿La institución cuenta con un Plan o Programa Estratégico o documento análogo en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos? Si la respuesta es afirmativa mencione el nombre del documento, la fecha de emisión y última actualización.	0.0000	No presenta evidencia.
2.2	¿La institución tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico o documento análogo? Si la respuesta es afirmativa mencione el tipo de indicadores establecidos: Estratégicos, de operación o gestión, de información y de cumplimiento.	0.0000	No presenta evidencia.
2.3	Respecto de los indicadores seleccionados en la pregunta anterior, ¿La institución estableció metas cuantitativas?	0.0000	No presenta evidencia.



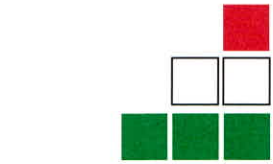
CUENTA PÚBLICA: 2017			
ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES			
EVALUACIÓN CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO			
Componente / Pregunta	Entidad Fiscalizada	Evaluación	
		Evaluación	Comentarios / Observaciones
2.4	Respecto de los indicadores mencionados en la pregunta 2.3a, ¿Se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas?	0.0000	No presenta evidencia.
2.5	¿La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos? Si la respuesta es afirmativa mencionar el nombre del documento soporte, la fecha de emisión y de su última actualización y nombre y cargo de quien lo autoriza.	0.0000	No presenta evidencia.
2.6	Los objetivos establecidos por la institución en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, ¿Se dan a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento? En caso de que su respuesta sea afirmativa, menciona nombre del documento soporte, fecha de emisión o de última actualización, nombre y cargo de quien autorizó.	0.0000	No presenta evidencia.
2.7	En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido?	0.0000	No presenta evidencia.
2.7a	En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione ¿Está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno correspondiente?	0.0000	No presenta evidencia.
2.7b	En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione ¿Su funcionamiento está regulado formalmente, mediante normas, reglas o lineamientos de operación?	0.0000	No presenta evidencia.
2.7c	En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, ¿Propone la política y la estrategia para la administración de riesgos en la institución?	0.0000	No presenta evidencia.
2.7d	En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione, ¿Promueve una cultura de riesgos y la capacitación necesaria en esta materia?	0.0000	No presenta evidencia.
2.7e	En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione, ¿Promueve una cultura de riesgos y la capacitación necesaria en esta materia?	0.0000	No presenta evidencia.
2.7f	En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione, ¿Conoce los riesgos y toma decisiones sobre la respuesta a los mismos?	0.0000	No presenta evidencia.
2.7g	En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione, ¿Aprueba las políticas y metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos?	0.0000	No presenta evidencia.
2.8	¿La institución tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas? En caso de que la respuesta sea positiva, mencione los niveles en los que se realiza la identificación de riesgos en la institución: I) Unidades Administrativas, II) Direcciones, III) Áreas, IV) Programas, V) Fondos Federales, VI) Subsidios, VII) Procesos, VIII) Otros (Especificar). Mencionar el nombre del documento soporte, la fecha de emisión y de su última actualización.	0.0000	No presenta evidencia.
2.9	La institución, en su caso, con el apoyo de las instancias especializadas (Comité de Ética, Comité de Riesgos, etc.), ¿Identifica, analiza y da respuesta a los posibles riesgos de actos de corrupción y contrarios a la integridad en los procesos que lleva a cabo? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione el nombre del documento, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quien autorizó.	0.0000	No presenta evidencia.
2.10	¿Informa a alguna instancia sobre la situación de los riesgos y su administración? (informes de riesgos, programa de trabajo, etc.)	0.0000	No presenta evidencia.
2.10a	¿Informa a alguna instancia sobre la situación de los riesgos y su administración? (informes de riesgos, programa de trabajo, etc.) En caso de que su respuesta sea afirmativa seleccione la instancia: Órgano de gobierno (administración pública paraestatal), Titular de la institución, Instancia de Auditoría correspondiente, Contraloría Interna u Órgano Interno de Control o instancia de control interno correspondiente, Otro (especifique).	0.0000	No presenta evidencia.

CUENTA PÚBLICA: 2017			
ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES			
EVALUACIÓN CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO			
Componente / Pregunta		Entidad Fiscalizada	
		Evaluación	Comentarios / Observaciones
ACTIVIDADES DE CONTROL			
3.1	Señale si tiene formalmente implantado un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos cuyas actividades se relacionan directamente con el cumplimiento de la misión, plan, programas, objetivos y metas estratégicas de la Institución (procesos sustantivos); así como las actividades que apoyan la operación relacionada con dicho cumplimiento; por ejemplo, la compra de suministros y materiales, remuneraciones al personal, contabilidad y presupuesto, tesorería e inventarios, entre otros (procesos adjetivos) En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione el nombre del programa, fecha de elaboración y presentación y nombre y cargo de quién autorizó el programa.	0.0000	No presenta evidencia.
3.2	Indique si en el reglamento interno o manual general de organización de la institución ¿se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas, que son responsables de los procesos mencionados en la pregunta 3.1 por los que se da cumplimiento o los objetivos y metas institucionales?	C	0.0000 No presenta evidencia.
3.3	¿La institución cuenta con una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos? Si la respuesta es afirmativa mencionar el nombre del documento, fecha de emisión o de su última actualización.	C	0.0000 No presenta evidencia.
3.4	¿Existen y llevan a cabo el control de operación de mecanismos de vigilancia para las distintas operaciones, entre otras, registro y recepción de bienes, verificación de documentos, registros contables, conciliaciones, resguardo de archivos y de bienes, bitácoras de control, etc.?	C	0.0000 No presenta evidencia.
3.5	¿La institución cuenta con un órgano de gobierno o similar que analice y de seguimiento a la administración de riesgos, a las auditorías internas y externas? En caso de que su respuesta sea afirmativa, nombre del Órgano de gobierno o similar y nombre del responsable del seguimiento.	C	0.0000 No presenta evidencia.
3.6	¿Las actividades y operaciones tales como adquisiciones, pagos, altas y bajas de bienes, movimientos contables, altas, bajas y promociones de personal, están autorizadas y ejecutadas por el servidor público facultado para ello conforme a la normatividad?	C	0.0000 No presenta evidencia.
3.7	Derivado de los indicadores que miden los avances y resultados del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales ¿Se analizan las causas de las variaciones?	C	0.0000 No presenta evidencia.
3.8	¿Existen los espacios y medios necesarios para asegurar y salvaguardar los bienes, incluyendo el acceso restringido a TIC's, efectivo, títulos de valor, inventarios, mobiliario y equipo u otros que pueden ser vulnerables al riesgo de pérdida, uso no autorizado, actos de corrupción, errores, fraudes, malversación de recursos o cambios no autorizados?	C	0.0000 No presenta evidencia.
3.9	¿Indique si la institución tiene sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades de operación, financieras o administrativas? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione, nombre de los sistemas informáticos y nombre de los procesos que apoyan.	C	0.0000 No presenta evidencia.
3.10	¿La institución cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias?	C	0.0000 No presenta evidencia.
3.11	Respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución, responda lo siguiente: ¿Se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software? ¿Se cuenta con un inventario de sistemas en operación? Y ¿Se cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de TIC?	C	0.0000 No presenta evidencia.
3.12	¿La institución cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos? En caso de que su respuesta sea afirmativa, nombre del documento, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó.	C	0.0000 No presenta evidencia.
3.13	¿Se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación ante desastres y de continuidad para la operación de los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados directamente a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución? En caso de que su respuesta sea afirmativa, nombre del documento, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó.	C	0.0000 No presenta evidencia.

CUENTA PÚBLICA: 2017 ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES EVALUACIÓN CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO		
Componente / Pregunta	Entidad Fiscalizada	
	Evaluación	Comentarios / Observaciones
3.14	En caso de que los planes de recuperación ante desastres y de continuidad para la operación de los sistemas informáticos se encuentren contratados con un tercero, ¿se tiene la documentación que ampare la selección del proveedor que mejor cumpla con las necesidades de la institución, así como las especificaciones de los servicios cubiertos? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione nombre del documento, fecha de emisión y nombre y cargo de quien autorizó.	0.0000 No presenta evidencia.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
4.1	¿La institución cuenta con políticas y/o procedimientos autorizados que establezcan las características y fuentes de obtención de datos, así como los elementos para su procesamiento y para la generación de información sobre los procesos o actividades que lleva a cabo de conformidad con la normativa aplicable? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione el nombre de la política o procedimiento.	0.0000 No presenta evidencia.
4.2	En relación con los objetivos y metas establecidos por la Institución en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo, ¿Existen responsables designados para generar la información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas (indicadores)?	0.0000 No presenta evidencia.
4.3a	Indique si la institución asignó responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de: Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.	0.0000 No presenta evidencia.
4.3b	Indique si la institución asignó responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de: Contabilidad Gubernamental.	0.0000 No presenta evidencia.
4.3c	Indique si la institución asignó responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de: Transparencia y Acceso a la Información Pública.	0.0000 No presenta evidencia.
4.3d	Indique si la institución asignó responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de: Fiscalización y Rendición de Cuentas.	0.0000 No presenta evidencia.
4.3e	Indique si la institución asignó responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de: Gasto Federalizado.	0.0000 No presenta evidencia.
4.4	¿La institución cuenta con una política, disposición o lineamiento por el cual se establezcan las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos en materia de Control Interno, en sus respectivos ámbitos de autoridad? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione nombre de la política, disposición o lineamiento, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quien autorizó.	0.0000 No presenta evidencia.
4.5	¿Se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento (informe, reporte, etc.) por el cual se informe periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione nombre del documento, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quien autorizó.	0.0000 No presenta evidencia.
4.6a	Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado Analítico del Activo.	0.0000 No presenta evidencia.
4.6b	Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	0.0000 No presenta evidencia.
4.6c	Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado Analítico de Ingresos.	0.0000 No presenta evidencia.
4.6d	Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.	0.0000 No presenta evidencia.
4.6e	Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado de Situación Financiera.	0.0000 No presenta evidencia.
4.6f	Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado de Actividades.	0.0000 No presenta evidencia.
4.6g	Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado de Cambios en la Situación Financiera.	0.0000 No presenta evidencia.
4.6h	Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado de Variación en la Hacienda Pública.	0.0000 No presenta evidencia.
4.6i	Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado de Flujo de Efectivo.	0.0000 No presenta evidencia.
4.6j	Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: informe sobre Pasivos Contingentes.	0.0000 No presenta evidencia.



Handwritten signature



OSFAGS

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO
Comisión de Vigilancia

CUENTA PÚBLICA: 2017 ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES EVALUACIÓN CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO			
Componente / Pregunta	Entidad Fiscalizada	Entidad Fiscalizada	
		Evaluación	Comentarios / Observaciones
4.6k Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Notas a los Estados Financieros.		0.0000	No presenta evidencia.
4.7 ¿La Institución cuenta con una metodología para la evaluación de Control Interno y riesgos en el ambiente de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)? En caso de que su respuesta sea afirmativa, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó.		0.0000	No presenta evidencia.
4.8 ¿Los acuerdos y compromisos del Órgano de Gobierno o similar, se dieron a conocer a las áreas competentes a fin de impulsar su cumplimiento oportuno?		0.0000	No presenta evidencia.
4.9 ¿El sistema de Información proporciona reportes contables, programáticos y presupuestales de manera oportuna, suficiente y confiable?		0.0000	No presenta evidencia.
SUPERVISION			
5.1 En relación con los objetivos y metas (indicadores) establecidos por la institución en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo, indique si evalúa a los mismos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione periodicidad (anual, semestral o trimestral) en que realizan la evaluación, área o unidad administrativa responsable de realizar la evaluación e instancia a la que se reportan los resultados de evaluación.		0.0000	No presenta evidencia.
5.2 Si la respuesta a la pregunta 5.1, es afirmativa, mencione si se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha evaluación. En caso de que su respuesta sea afirmativa mencione el cargo del servidor público que autoriza dicho programa y área de adscripción.		0.0000	No presenta evidencia.
5.3 Si la respuesta a la pregunta 5.2, es afirmativa indique si se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.		0.0000	No presenta evidencia.
5.4 ¿La institución cuenta con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos de actuación, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de Control Interno y de las deficiencias identificadas, al responsable de coordinar las actividades de Control interno para su seguimiento? mencione nombre del procedimiento, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó.		0.0000	No presenta evidencia.
5.5 ¿Las acciones de seguimiento y de mejora continua son implementadas a los resultados de las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control?		0.0000	No presenta evidencia.
TOTAL GLOBAL		0.00	

EVALUACIÓN	
VALOR	RANGO
A	ALTO
B	MEDIO
C	BAJO

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

"La Entidad Fiscalizada no hizo manifestaciones al respecto."

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

En virtud de que no fue emitida respuesta por parte de la Entidad Fiscalizada, ni aportada documentación, se determina como **NO SOLVENTADA** la observación y como no atendida la recomendación efectuada.

DARCP/2017/01.5/51/001-2018 **Recomendación**



Para que el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes acredite al Órgano Superior de Fiscalización, las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el eficiente y correcto uso de los mismos.

II. EJERCICIO DEL GASTO FINANCIERO.

ACTIVO

Observación Núm. 1

Los bienes muebles localizados y utilizados en las áreas administrativas y talleres del Instituto, no se encuentran inventariados ni resguardados.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior incumple a lo establecido en los artículos 23 fracciones II y III, 27, y 31, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; transitorios cuarto, párrafo segundo, y noveno, del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes.

Acciones promovidas

Solicitud de Aclaración	Justificar legal y documentalmente la razón por la que los bienes en uso por el Instituto no se encuentran inventariados ni resguardados.
----------------------------	---

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

"Se hace de conocimiento al Ente Fiscalizador que los bienes muebles se encuentran ya inventariados y resguardados, se anexa evidencia"

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **SOLVENTADA** la presente observación.

PASIVO

Observación Núm. 2

Por la renta del inmueble a José Manuel Díaz Hernández, no se hicieron los registros contables correspondientes a las retenciones generadas de "ISR Arrendamiento" y por consiguiente se omitió enterarlas.

PÓLIZA	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	RETENCIÓN ISR
D-000002	13/11/2017	RENTA DE NOVIEMBRE	1,500.00
D-000003	07/12/2017	RENTA DICIEMBRE	1,500.00
TOTAL:			\$ 3,000.00

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior incumple a lo establecido en los artículos 116 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 57 y 67 párrafo primero, de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Acciones promovidas

Solicitud de Aclaración	Justificar legal y documentalmente la omisión de los registros contables en la cuenta correspondiente de pasivo por las mencionadas retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR).
	Exhibir el entero de las retenciones de ISR observadas.

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

"Se hace de conocimiento al Ente Fiscalizador que ya se registró contablemente el pasivo por las retenciones del Impuesto sobre la renta por arrendamiento del inmueble a José Manuel Díaz Hernández, así como el pago de dichas retenciones.

Así mismo se anexan copias de la póliza en la que se registran los movimientos contables y el entero de los impuestos pagados."

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **NO SOLVENTADA** la presente observación, derivado de lo siguiente:

El registro contable realizado por la Entidad Fiscalizada, no es correcto toda vez que en lugar de afectar la cuenta de gastos, debió afectar con la respectiva autorización de su Órgano de Gobierno la de Resultado de Ejercicios Anteriores (cargo) y abono a la cuenta de retenciones; asimismo no adjuntan evidencia del registro contable en la cuenta de bancos del Instituto Municipal de la Juventud.

DARCP/2017/01.5/51/002-2018 **Recomendación**

Para que el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes implemente mecanismos de control, a fin de asegurar que se realicen los registros contables correspondientes a las retenciones generadas de "ISR Arrendamiento".

Observación Núm. 3

La entidad fiscalizada no enteró las retenciones de ISR por salarios al mes de noviembre 2017, por un total de \$126,962.05 (Ciento veintiséis mil novecientos sesenta y dos pesos 05/100 M.N.).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior incumple a lo establecido en los artículos 96 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 57 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Acciones promovidas

Solicitud de Aclaración	Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual no se enteraron las retenciones de ISR por salarios del mes de noviembre 2017 en tiempo y forma.
--------------------------------	---

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

"Se hace de conocimiento al Ente Fiscalizador que las retenciones del impuesto sobre la renta por salarios del mes de noviembre de 2017 ya fueron presentadas y pagadas por un importe de \$125,662.00 (ciento mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.). Cabe precisar que el monto de \$126,962.05 (ciento veintiséis mil novecientos sesenta y dos pesos 05/100 M.N.) que determino el Ente Fiscalizador no corresponde a las retenciones correctas ya que por error se contabilizo dos veces la nómina del 16 al 31 de Octubre de 2017 como se aprecia en la siguiente tabla:

Mes	Total de Percepciones	I.S.R. Retenido
Del 16 al 31 de octubre 2017	\$438,511.36	\$96,097.78
Del 1 al 15 de noviembre 2017	\$105,997.73	\$15,107.16
Del 16 al 30 de noviembre 2017	\$105,997.73	\$15,107.16
TOTAL	\$650,506.82	\$126,312.10
Nómina que se contabilizo dos veces	16 al 31 Octubre 2017	\$650.00

Se hizo un registro doble por \$650.00 (seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.) del empleado Alba Pamela Campos Abundiz, ya se canceló para su debido registro. Se anexa evidencia de todo lo antes menciona.”

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **NO SOLVENTADA** la presente observación, derivado de lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada no justificó el motivo por el cual no enteró en tiempo y forma las contribuciones observadas, pues si bien es cierto que presentó evidencia del entero, al momento de realizar el pago extemporáneo se generaron actualizaciones y recargos. Lo anterior, acorde a las declaraciones presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que fueron exhibidas por el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes.

DARCP/2017/01.5/51/003-2018 Recomendación

Para que el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes implemente mecanismos de control, a fin de asegurar que se enteren las retenciones de ISR por salarios en tiempo y forma.

Observación Núm. 4

Se detectó que al cierre de 2017, la entidad fiscalizada no tenía afiliados ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSPEA), a los servidores públicos que le prestan sus servicios:

NOMBRE
HERRADA CAMPOS CARMEN NOEMI
SÁNCHEZ CASTORENA JUAN ALBERTO
TORRES DELGADILLO NESTOR JESÚS
JAIME VÁZQUEZ KAROL GIOVANI
ARMENDARIZ RODRÍGUEZ JUAN PABLO
BAEZ TORRES EDGAR WILLIAM
CALZADA VILLALPANDO JUDITH PAOLA
BARBOZA GUTIÉRREZ ILIANA ARLEDONAY
DONATO ROMO JONATAN CRISTIAN
CAMPOS ABUNDIZ ALBA PAMELA

Además, existe indebidamente un saldo en las cuentas de retenciones señaladas a continuación, ya que si no había servidores públicos afiliados al ISSSSPEA, no habría motivo de realizar las retenciones mencionadas:

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
2117-0 001-001	ISSSSPEA FONDO DE AHORRO	\$6,468.81
2117-0-001-002	ISSSSPEA FONDO DE RETENCIONES	\$5,175.02

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior incumple a lo establecido en los artículos 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36 fracciones I y III, inciso a), de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes; 67 párrafo primero, de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Acciones promovidas

Solicitud de Aclaración	Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual se realizaron las retenciones al personal que no estuvo afiliado al ISSSSPEA.
	Justifica legal y documentalmente el motivo por el cual no se afilió a los trabajadores en tiempo y forma ante el ISSSSPEA.

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

"Se hace de conocimiento al Ente Fiscalizador que los servidores públicos Herrada Campos Carmen Noemí, Sánchez Castorena Juan Alberto, Torres Delgadillo Néstor Jesús, Jaime Vázquez Karol Gijovani, Armendáriz Rodríguez Juan Pablo, Báez Torres Edgar William, Calzada Villalpando Judith Paola, Barboza Gutiérrez Iliana Arledonay, Donato Romo Jonatán Cristian y Campos Abundiz Alba Pamela ya se encuentran inscritos en el ISSSSPEA respetando la fecha de afiliación a partir del mes de octubre de 2017.

Así mismo se anexa evidencia del pago al ISSS"

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **NO SOLVENTADA** la presente observación, derivado de lo siguiente:



La Entidad Fiscalizada no justificó legal y documentalmente el motivo por el cual se realizaron las retenciones al personal que no estuvo afiliado al ISSSSPEA en el ejercicio 2017, si bien manifiesta que el personal se encuentra inscrito respetando la fecha de afiliación a partir del mes de octubre 2017, las afiliaciones ante el ISSSSPEA presentadas son con fecha 2018 y el pago que anexan, corresponde a la segunda quincena de mayo 2018; no existiendo por tal razón aclaración de las retenciones efectuadas durante el ejercicio fiscal 2017.

Asimismo, no justificó legal y documentalmente el motivo por el cual no se afilió a los trabajadores en tiempo y forma ante el ISSSSPEA en 2017, ya que no anexa ningún documento que aclare tal situación, solo acredita que ya están afiliados en 2018.

DARCP/2017/01.5/51/004-2018 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Autoridad Investigadora de la Entidad de Fiscalización, realice las investigaciones pertinentes por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron retenciones al personal que no estuvo afiliado al ISSSSPEA.

EGRESOS

Observación Núm. 5

Se detectó que la entidad fiscalizada no dispuso durante 2017, de tabulador de sueldos autorizado, que sirviera de base para realizar el pago de nómina de su personal. A continuación los puestos y las percepciones pagadas:

NOMBRE	PUESTO	SUELDO	GRATIFICACIÓN	COMPENSACIÓN	AYUDA DESPENSA	AYUDA HABITACIÓN	TOTAL PERCEPCIONES
OCTUBRE 2017							
HERRADA CAMPOS CARMEN NOEMI	DIRECTORA	2,401.92	107,278.20	2,141.02	120.78	320.16	112,262.08
SÁNCHEZ CASTORENA JUAN ALBERTO	JD JURIDICO	1,107.48	92,756.82	1,107.48	120.78	320.16	95,412.72
TCRRES DELGADILLO NESTOR JESUS	JD ADMINISTRATIVO	1,107.48	46,041.08	1,107.48	120.78	320.16	48,696.98
JAIME VÁZQUEZ KAROL GIOVANI	JD. PROYECTOS Y ESTIMULOS A LA JUVENTUD	755.31	39,849.04	755.31	120.78	320.16	41,800.60
ARMENCARIZ RODRÍGUEZ JUAN PAOLO	JD VINCULACION	755.31	35,934.89	755.31	120.78	320.16	37,886.45
BAEZ TORRES EDGAR WILLIAM	AUXILIAR	940.57	15,228.70	487.63	452.94	2,370.90	19,480.74
CALZADA VILLALPANDO JUDITH PAOLA	ANALISTA DE PLANEACION Y PROYECTO	988.55	15,892.74	535.61	452.94	2,446.35	20,316.19
BARBOZA GUTÉRREZ ILIANA A RLEDONAY	PSICOLOGA	2,368.41	28,230.95	2,368.41	452.94	1,200.60	34,621.31
DONATO ROMO JONATAN	ANALISTA DE	940.57	15,228.72	487.63	452.94	2,370.90	19,480.76

CRISTIAN	TRANSVERSALIZACION						
CAMPOS ABUNDIZ ALBA PAMELA	ASISTENTE DE DIRECCION	857.61	4,597.91	404.67	452.94	2,240.40	8,553.53
NOVIEMBRE 2017							
HERRADA CAMPOS CARMEN NOEMI	DIRECTORA	18,014.38	19,607.60	16,057.62	905.88	2,401.20	56,986.68
SÁNCHEZ CASTORENA JUAN ALBERTO	JD JURIDICO	8,306.10	9,392.00	8,306.10	905.88	2,401.20	29,311.28
TORRES DELGADILLO NESTOR JESÚS	JD ADMINISTRATIVO	8,306.10	9,392.00	8,306.10	905.88	2,401.20	29,311.28
JAIME VÁZQUEZ KAROL GIOVANI	JD. PROYECTOS Y ESTIMULOS A LA JUVENTUD	5,664.86	5,346.00	5,664.86	905.88	2,401.20	19,982.80
ARMENDARIZ RODRÍGUEZ JUAN PABLO	JD VINCULACION	5,664.86	5,346.00	11,382.00	905.88	2,401.20	25,699.94
BAEZ TORRES EDGAR WILLIAM	AUXILIAR	1,881.14	0.00	975.26	905.88	4,825.80	8,588.08
CALZADA VILLALPANDO JUDITH PAOLA	ANALISTA DE PLANEACION Y PROYECTO	1,977.10	0.00	1,071.22	905.88	4,981.50	8,935.70
BARBOZA GUTIÉRREZ ILIANA ARLEDONAY	PSICOLOGA	4,736.82	4,136.48	4,452.00	905.88	2,401.20	16,632.38
DONATO ROMO JONATAN CRISTIAN	ANALISTA DE TRANSVERSALIZACION	1,881.14	0.00	975.26	905.88	4,825.80	8,588.08
CAMPOS ABUNDIZ ALBA PAMELA	ASISTENTE DE DIRECCION	1,715.22	0.00	809.34	905.88	4,528.80	7,959.24
DICIEMBRE 2017							
HERRADA CAMPOS CARMEN NOEMI	DIRECTORA	18,014.38	19,607.60	16,057.62	905.88	2,451.00	57,036.48
SÁNCHEZ CASTORENA JUAN ALBERTO	JD JURIDICO	8,306.10	9,392.00	8,306.10	905.88	2,451.00	29,361.08
TORRES DELGADILLO NESTOR JESÚS	JD ADMINISTRATIVO	8,306.10	9,392.00	8,306.10	905.88	2,451.00	29,361.08
JAIME VÁZQUEZ KAROL GIOVANI	JD. PROYECTOS Y ESTIMULOS A LA JUVENTUD	5,664.86	5,346.00	5,664.86	905.88	2,451.00	20,032.60
ARMENDARIZ RODRÍGUEZ JUAN PABLO	JD VINCULACION	5,664.86	5,346.00	11,382.00	905.88	2,451.00	25,749.74
BAEZ TORRES EDGAR WILLIAM	AUXILIAR	1,881.14	0.00	975.26	905.88	4,875.60	8,637.88
CALZADA VILLALPANDO JUDITH PAOLA	ANALISTA DE PLANEACION Y PROYECTO	1,977.10	0.00	1,071.22	905.88	5,031.30	8,985.50
BARBOZA GUTIÉRREZ ILIANA ARLEDONAY	PSICOLOGA	4,736.82	4,136.48	4,452.00	905.88	2,451.00	16,682.18
DONATO ROMO JONATAN CRISTIAN	ANALISTA DE TRANSVERSALIZACION	1,881.14	0.00	975.26	905.88	4,875.60	8,637.88
CAMPOS ABUNDIZ ALBA PAMELA	ASISTENTE DE DIRECCION	1,715.22	0.00	809.34	905.88	4,578.60	8,009.04

Cabe resaltar que en el pago de la primera quincena de octubre 2017, se emiten oficios por parte de la Directora General del Instituto al Jefe de Departamento Administrativo, solicitando una compensación a los empleados, con la justificación que desde el mes de agosto fueron transferidos a la entidad fiscalizada, sin embargo, la compensación mencionada no se autoriza por la Junta de Gobierno, y el importe mencionado en los oficios difiere del realmente otorgado, según lista de raya en el rubro "gratificaciones".

NOMBRE	GRATIFICACIÓN PAGADA EN LA QUINCENA 2 DE OCTUBRE
HERRADA CAMPOS CARMEN NOEMI	107,278.20
SÁNCHEZ CASTORENA JUAN ALBERTO	92,756.82
TORRES DELGADILLO NESTOR JESÚS	46,041.08
JAIME VÁZQUEZ KAROL GIOVANI	39,849.04
ARMENDARIZ RODRÍGUEZ JUAN PABLO	35,934.89
BAEZ TORRES EDGAR WILLIAM	15,228.70
CALZADA VILLALPANDO JUDITH PAOLA	15,892.74
BARBOZA GUTIÉRREZ ILIANA ARLEDONAY	28,230.95
DONATO ROMO JONATAN CRISTIAN	15,228.72
CAMPOS ABUNDIZ ALBA PAMELA	4,597.91

En virtud de lo anterior, se determina que la entidad fiscalizada realizó pagos indebidos por concepto de servicios personales, por un total de \$923,883.27 (Novecientos veintitrés mil ochocientos ochenta y tres pesos 27/100 M.N.).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior incumple a lo establecido en el artículo 115 fracción IV, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, 70 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 15 fracción III Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes.

Acciones promovidas

Solicitud de Aclaración	Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual la entidad fiscalizada no dispuso de tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2017, autorizado por su Junta de Gobierno.
	Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual la entidad fiscalizada realizó las erogaciones señaladas en la presente observación, sin haber dispuesto de tabulador autorizado.



Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

“La Entidad Fiscalizada no hizo manifestaciones al respecto.”

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

En virtud de que no fue emitida respuesta por parte de la Entidad Fiscalizada, ni aportada documentación, se determina como **NO SOLVENTADA** la observación y como no atendida la recomendación efectuada.

DARCP/2017/01.5/51/005-2018 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Autoridad Investigadora de la Entidad de Fiscalización, realice las investigaciones pertinentes por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos de sueldos sin contar con tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2017, autorizado por su Junta de Gobierno.

DARCP/2017/01.5/51/006-2018 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, por un monto de \$782,343.54 (Setecientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos (54/100 M.N.), por el pago de sueldos sin contar con un tabulador autorizado.

Cabe hacer mención que en la observación número 6, se emite Pliego de Observaciones por la cantidad de \$141,539.73 (Ciento cuarenta y un mil quinientos treinta y nueve pesos 73/100 M.N.), cantidad que integra el monto total observado por concepto de Servicios Personales.

Observación Núm. 6

Se detectaron tres servidores públicos de la entidad fiscalizada que laboraban en la Oficina Ejecutiva de la Presidente Municipal de Aguascalientes durante los meses de agosto y septiembre 2017, ya que según la nómina del Municipio de Aguascalientes, seguían percibiendo sueldo de la Oficina Ejecutiva, lo que comprueba que el Instituto pagó compensaciones injustificadas por los meses de agosto y septiembre, a los servidores públicos descritos a continuación, aún y cuando laboraban en el Ayuntamiento de Aguascalientes:



NOMBRE	FECHA DE NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL DEL IMJUVA	GRATIFICACIÓN POR LOS MESES DE AGOSTO-SEPTIEMBRE	ISR GENERADO	GRATIFICACIÓN PAGADA POR LOS MESES DE AGOSTO-SEPTIEMBRE
HERRADA CAMPOS CARMEN NOEMI	27 -JUL-2017	107,278.20	30,381.84	76,896.36
TORRES DELGADILLO NESTOR JESÚS	01-AGO-2017	46,041.08	10,269.42	35,771.66
ARMENDARIZ RODRÍGUEZ JUAN PABLO	01-AGO-2017	35,934.89	7,063.18	28,871.71
TOTAL:				\$ 141,539.73

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior contraviene lo dispuesto en los artículos 42 párrafo primero, y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 y 67 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Acciones promovidas

Solicitud de Aclaración	Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual se pagaron gratificaciones por los meses de agosto y septiembre de 2017, a funcionarios que continuaban en la nómina del Ayuntamiento de Aguascalientes.
--------------------------------	---

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

"La Entidad Fiscalizada no hizo manifestaciones al respecto."

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

En virtud de que no fue emitida respuesta por parte de la Entidad Fiscalizada, ni aportada documentación, se determina como **NO SOLVENTADA** la observación y como no atendida la recomendación efectuada.

DARCP/2017/01.5/51/007-2018 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Autoridad Investigadora de la Entidad de Fiscalización, realice las investigaciones pertinentes por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos de gratificaciones por los meses de agosto y septiembre de 2017, a tres servidores públicos que se encontraban en la nómina del Municipio de Aguascalientes, Ags.

DARCP/2017/01.5/51/008-2018 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos al Patrimonio del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, por \$141,539.73 (Ciento cuarenta y un mil quinientos treinta y nueve pesos 73/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro al Instituto, por pagos efectuados a favor de tres servidores públicos, que se encontraban en la nómina del Municipio de Aguascalientes, Ags.

Observación Núm. 7

Se identificaron los siguientes retiros bancarios de la cuenta BBVA BANCOMER 0111011650, donde los gastos que los componen no fueron registrados contablemente a pesar de que el Instituto cuenta con los comprobantes que amparan las erogaciones efectuadas.

FECHA DEL RETIRO	FORMA DE PAGO	CONCEPTO	MONTO DEL RETIRO
31/10/2017	CHEQUE	GASTOS POR COMPROBAR (DÍA DE MUERTOS)	18,000.00
06/11/2017	CHEQUE	GASTOS POR COMPROBAR (PREMIO JUVENTUD)	7,000.00
06/12/2017	TRANSFERENCIA	ARQUITECTO (PROYECTO)	18,850.00
TOTAL:			\$ 43,85000

Además se identificaron las siguientes inconsistencias en los comprobantes soporte:

- Dentro de los gastos por comprobar del festejo del día de muertos, los siguientes no reúnen los requisitos fiscales de Ley:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
01/11/2017	FERRETARIA	486.00
30/10/2017	MAQUILLAJE FACIAL (FANTASÍA)	320.14
01/11/2017	JUGUETES	84.00
S/F	BAILARINES	906.00
TOTAL:		\$ 1,796.14

- No se encuentra evidencia del Proyecto Arquitectónico para las oficinas del edificio en la zona centro realizado por el proveedor Materiales, Construcción y Maquinaria Eugenio Garza Sada S.A. de C.V., según indica la factura por un monto de \$ 18,850.00 (Dieciocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Handwritten signature

Handwritten mark

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior incumple a lo establecido en los artículos 33, 34, 42 párrafo primero, 43, y 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación; 54 y 67 párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Acciones promovidas

Solicitud de Aclaración	Justificar legal y documentalmente la omisión de los registros contables por los retiros indicados en la presente observación.
	Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual se realizaron erogaciones sin reunir los comprobantes con requisitos fiscales.
	Exhibir la evidencia del trabajo realizado por la empresa Materiales, Construcción y Maquinaria Eugenio Garza Sada S.A. de C.V., contratada para el desarrollo del proyecto arquitectónico en la zona centro de la Ciudad.

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

"Respuesta 7 se ponen a disposición del ente fiscalizador los registro contables de las erogaciones realizadas por gastos a comprobar por las cantidades de 18,000, 7,000 y el proyecto arquitectónico 18,850, se anexa evidencia.

7.1 referente a la erogación gastos por comprobar de las facturas que no reúnen requisitos fiscales se hizo el reintegro al banco por la cantidad de 1,796.14, se anexa evidencia

7.2 se pone a disposición del ente fiscalizador la evidencia del trabajo realizado por la empresa Materiales, Construcción y Maquinaria Eugenio Garza Sada S.A. de C.V., contratada para el desarrollo del proyecto arquitectónico en la zona centro de la Ciudad."

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **NO SOLVENTADA** la presente observación, derivado de lo siguiente:

Los registros contables que presenta la Entidad Fiscalizada correspondientes a los importes por \$18,000.00 (Diez y ocho mil pesos 00/100 M.N.) y \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente, carecen de claridad toda vez que están registrando a una

cuenta de Deudores Diversos con subcuenta al [REDACTED] el cual no figuraba en la plantilla de personal del IMJUVA en 2017, año en el que se ejercieron los gastos a que se hace referencia la presente observación y del que se desconoce su relación actual con el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, asimismo se carece de la autorización de su Órgano de Gobierno ya que se está afectando el Resultado de Ejercicios Anteriores.

DARCP/2017/01.5/51/009-2018 **Recomendación**

Para que el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes implemente mecanismos de control, a fin de asegurar que se realicen los registros contables de acuerdo a la normatividad.

Observación Núm. 8

Derivado de la revisión a la comprobación de los gastos con motivo de la posada navideña, se detectó que las siguientes erogaciones no cuentan con comprobantes que no reúnan requisitos fiscales :

FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
14/12/2017	JOSE GERARDO FLORES OJEDA	MESERO	300.00
14/12/2017	MARTHA ELBA CHAVEZ PEREZ	MESERO	300.00
14/12/2017	FLORERIA SANTA ANITA	CENTROS DE MESA	805.00
11/12/2017	INK	TABLOIDE	136.00
13/12/2017	GRUPO DULCERO ABOYTES S.A.	DULCES	160.55
11/12/2017	GRUPO DULCERO ABOYTES S.A.	DULCES	463.72
11/12/2017	GRUPO DULCERO ABOYTES S.A.	DULCES	142.02
13/12/2017	DULCERIA CRISTY	PIÑATA, CACAHUATE	264.00
11/12/2017	PULL&BEAR S.A. DE C.V.	TARJETAS DE REGALO	1,000.00
11/12/2017	BERSHKA S.A. DE C.V.	TARJETAS DE REGALO	1,000.00
14/12/2017	QUEROCK GAMES&FUN	RENTA DE JUEGO	690.00
TOTAL			\$ 5,261.29

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior incumple a lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación; 54 y 67 párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Acciones promovidas

Solicitud de Aclaración	Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual se realizaron erogaciones sin reunir los comprobantes con requisitos fiscales.
--------------------------------	---

ELIMINADO Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concerniente a personas identificadas o identificables.




Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

“Referente a la erogación gastos por comprobar de las facturas que no reúnen requisitos fiscales se hizo el reintegro al banco por la cantidad de 5,261.29, se anexa evidencia.”

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **SOLVENTADA** la presente observación.

Observación Núm. 9

Se detectó que no se presentaron las declaraciones del Impuesto Sobre Nóminas durante el ejercicio en revisión.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior incumple a lo establecido en los artículos 57 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 63 párrafo primero, 68 párrafo primero, 69 fracción III de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes.

Acciones promovidas

<p>Solicitud de Aclaración</p>	<p>Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual no se presentaron las declaraciones del Impuesto Sobre Nóminas durante el ejercicio en revisión.</p>
------------------------------------	--

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

“Se hace de conocimiento del Ente Fiscalizador que ya se realizo el pago del Impuesto sobre la nómina. (Se anexa evidencias).”

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **SOLVENTADA** la presente observación.

Observación Núm. 10

Se detectó que la entidad fiscalizada no dispuso de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, autorizado por su Junta de Gobierno, y aprobado por el Ayuntamiento. Lo anterior quedó asentado en el acta de fecha 12 junio 2018.

Por lo tanto, las erogaciones realizadas por un total de \$1,137,645.71 (Un millón ciento treinta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 71/100 M.N.), no se encontraban presupuestadas, el detalle a continuación:

INGRESOS RECIBIDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2017		EROGACIONES EFECTUADAS AL 31 DE DICIEMBRE 2017		REMANENTE
SUBSIDIO MUNICIPAL	\$2,278,237.63	SERVICIOS PERSONALES	\$923,883.27	
		MATERIALES Y SUMINISTROS	8,496.00	
		SERVICIOS GENERALES	205,266.44	
	\$2,278,237.63		\$1,137,645.71	1,140,591.92

Fuente: Estado de Actividades del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior incumple a lo establecido en el artículo 115 fracción IV, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, 70 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 15 fracción III Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes.

Acciones promovidas

Solicitud de Aclaración	Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual la entidad fiscalizada no dispuso de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, autorizado por su Junta de Gobierno, y aprobado por el Ayuntamiento.
	Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual la entidad fiscalizada realizó las erogaciones señaladas en la presente observación, sin haber sido presupuestadas.

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

"Se hace de conocimiento del Ente Fiscalizador que debido a que el Instituto Municipal de la Juventud es de nueva creación de acuerdo a la publicación del 24 de abril del 2017 no contaba con presupuesto como tal designado a esta entidad, sin embargo se le asignó el presupuesto que ya tenía el departamento de juventud del DIF (anexo 1).

(Anexo 2) se aprueba presupuesto por la Comisión Permanente de Hacienda del Municipio de Aguascalientes a esta Institución por la cantidad de \$1'870,223.00 (un millón ochocientos setenta mil doscientos veintitrés pesos 00/100 m.n)

Se anexa integración del presupuesto autorizado contra lo que registro contablemente y lo ministrado.

Presupuesto autorizado	Bancos	Registro Contable
DIF. 718,500.00	Oct. \$787,500.00	Oct. \$787,500.00
Finanzas \$1'870,223.00	Nov. \$437,500.00	Nov. \$437,501.96
	Dic. \$875,000.00 \$178,231.40	Dic. \$1'059,483.21
Total \$2'588,300.90	Total \$ 2'278,231.41	Total \$ 2'284,485.17

La diferencia que se observa entre lo depositado en el banco y los registros contables es por un reembolso de \$6,247.54 y \$4.27 y \$1.96 intereses ganados."

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **NO SOLVENTADA** la presente observación, derivado de lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada no justificó legal y documentalmente el motivo por el cual no dispuso de un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 para realizar las erogaciones señaladas en la presente observación, ya que, derivado del análisis de la documentación exhibida no se desprende la autorización por la cantidad mencionada, aunado que, no se encuentra debidamente autorizado por la Junta de Gobierno del Instituto, siendo el máximo Órgano de Gobierno por tratarse de un organismo público descentralizado y como bien se indica en el artículo 15, fracción III del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes que a su letra indica: "La Junta tiene las siguientes atribuciones: Revisar y aprobar el presupuesto anual del Instituto y presentarlo al Honorable Ayuntamiento para su aprobación."

DARCP/2017/01.5/51/010-2018 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Autoridad Investigadora de la Entidad de Fiscalización, realice las investigaciones pertinentes por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, por las irregularidades de los servidores públicos que durante su gestión no



contaron con presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, autorizado por su Junta de Gobierno, y aprobado por el Ayuntamiento.

DARCP/2017/01.5/51/011-2018 Pliego de Observaciones

Por tanto, se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Municipal, por un importe de \$213,762.44 (Doscientos trece mil setecientos sesenta y dos mil pesos 44/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro al Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, que corresponde a erogaciones efectuadas por los conceptos de Materiales y Suministros y Servicios Generales, sin estar autorizados y presupuestados.

Cabe hacer mención que en las observaciones número 5 y 6, se emitieron Pliegos de Observaciones por la cantidad total de \$923,883.27 (Novecientos veintitrés mil ochocientos ochenta y tres pesos 27/100 M.N.), erogada para el Capítulo correspondiente a Servicios Personales.

IX. INFORME DEL RESULTADO DE LAS REVISIONES CONTEMPORÁNEAS.

No se realizaron Revisiones Contemporáneas a la "Entidad Fiscalizada" durante el Ejercicio Fiscal 2017.

X. RESUMEN DE RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

Se determinaron 8 (ocho) observaciones NO SOLVENTADAS, las cuales derivaron en:

Número	Tipo de Acción
4	Recomendación (R)
4	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)
3	Pliego de Observaciones (PO)

*De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 67 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, cuando la irregularidad no exceda de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, no se formulará pliego de observaciones. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que se promuevan ante las instancias de control competentes para el fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias.



XI. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES.

- a) El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental del Órgano Superior de Fiscalización con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones formuladas. Con este propósito, solicitará la atención de las autoridades de la “Entidad Fiscalizada”, para que coadyuven en la adopción de medidas correctivas y preventivas, establezcan sistemas de control y supervisión eficaces, y en general se logre que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados. Lo anterior con fundamento en los artículos 27 C, fracción II, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 9º y 100, fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes; 8º fracción V, 9º fracción VII, y 12 fracción V del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
- b) En aquellas observaciones con resultado de **NO SOLVENTADAS** deberá darse vista a la Autoridad investigadora de la Entidad de Fiscalización, a fin de que se realicen las investigaciones por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incurrieron en las observaciones manifestadas en el apartado VIII de este informe. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- c) Acorde a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, la aprobación del dictamen por parte del Congreso del Estado no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la normatividad aplicable.

XII. DOCUMENTOS DE SOLVENTACIÓN.

El Informe de Observaciones Preliminares, las respuestas de la “Entidad Fiscalizada”, la documentación aportada, y los papeles de trabajo; se encuentran en poder de este Órgano Superior de Fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión y en los que se sustentan los resultados del presente informe.

XIII. OPINIÓN DEL AUDITOR SUPERIOR.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la “Entidad Fiscalizada” cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2017, excepto por los resultados que se precisan en el apartado VIII de este informe.

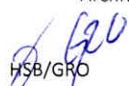
**ATENTAMENTE
 EL AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN**



C.P. SERGIO ESCALANTE JIMÉNEZ PCCAG

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes
ESPACHADO
 25 SET. 2018
 Hora: 13:00 hrs.
 Rúbrica encargado de área: 

- c.c.p. Dip. Juan Guillermo Alaníz de León, Secretario de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Aguascalientes.- Archivo digital para su conocimiento.
- Dip. Luis Enrique García López, Vocal de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Aguascalientes.- Archivo digital para su conocimiento.
- Dip. Karina Ivette Eudave Delgado, Vocal de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Aguascalientes.- Archivo digital para su conocimiento.
- Dip. Juan Manuel Gómez Morales, Vocal de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Aguascalientes.- Archivo digital para su conocimiento.
- Expediente.
- Archivo.


 HSB/GRO

La presente hoja corresponde al Informe del Resultado del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes contenido en el oficio OSFAGS/04/01.5/2018/849.